

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., seis de octubre de dos mil veinte

De conformidad con lo establecido en el art. 287 del C. G. del P., el Despacho procede a adicionar el numeral (iv) del literal b) del acta de la audiencia de fecha 16 de julio de 2020, en el sentido de indicar que, *“el producto final del negocio de venta del inmueble, previo los descuentos de ley, será repartido entre las hermanas, las personas que integran las partes de este proceso, demandante y demandada, por partes iguales, quienes en su momento proporcionarán o compartirán o distribuirán con los demás hermanos, lo que a su juicio corresponda por una equitativa distribución de los dineros de la venta de dicho inmueble.*

Hecha la anterior adición, el contenido de la mencionada acta se mantiene en su integridad.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 047 Hoy 07 de octubre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2019-00831

KMM